



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600034224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Mayo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Cuántos contratos suscribió el Municipio con la persona física de nombre Guido Arredondo Torres, de 2020 a la fecha?, ¿cuál es el monto total y concepto de cada uno de los contratos?, ¿cuál fue su fecha de suscripción y fecha de terminación? Proporcionar una copia de la factura de cada uno de los contratos suscritos.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales.

Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontraron datos de la persona física solicitada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 16 de Mayo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

